

1 dita con la copia del nombramiento que se agrega, debidamente
2 autorizado por todos los socios de la Compañía, según se des-
3 prende de la copia de la Junta Universal de socios, que se
4 acompaña .- A N T E C E D E N T E S :- Mediante escritura pú-
5 blica celebrada el veinte y tres de Julio de mil novecientos
6 sesenta y nueve , ante el Notario Cuarto del Cantón Quito,
7 y que fué inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nue-
8 ve de Abril de mil novecientos setenta, se constituyó "Fa-
9 shion Lana Compañía Limitada" .- Al capital inicial de la
10 Compañía fué de un millón seiscientos mil sucres .- Poste-
11 riormente , mediante Escritura Pública del catorce de Mayo
12 de mil novecientos setenta y uno, se reformaron los Estatu-
13 tos y se aumentó el capital social a un millón novecientos
14 mil sucres.- La respectiva inscripción en el Registro Mer-
15 cantil se realizó el veinte y seis de Mayo de mil novecien-
16 tos setenta y uno .- Por Escritura Pública celebrada ante
17 el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el diecinueve de
18 Diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reformaron los
19 estatutos y se aumentó el capital social llevándolo a la su-
20 ma de tres millones cien mil sucres, la cual se inscribió
21 en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Febrero de mil
22 novecientos setenta y dos .- Se deja constancia que en esta
23 fecha todo este capital se halla pagado .- En la Junta Uni-
24 versal de socios celebrada el veinte y siete de Diciembre
25 de mil novecientos setenta y dos, se tomó la resolución de
26 reformar los estatutos y aumentar el capital en novecientos
27 mil sucres más, es decir , llevar el capital a la suma de
cuatro millones de sucres, así como también se acordó la for-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nollivos M.
Teléf. Nº 521-993
Palacio de Justicia
QUITO

16.AGO82

03

- 2 -

1 ma de distribución del aumento y su pago ; la autorización
2 al señor Gerente , para que suscriba la correspondiente Es-
3 critura Pública .- **AUMENTO DEL CAPITAL.-**
4 Con éstos antecedentes , el señor Ingeniero Fernando Dávila
5 Pinto , en su calidad de Gerente de "Fashion Lana Compañía
6 Limitada" , a nombre y en representación de la Compañía ,
7 eleva a Escritura Pública la reforma de Estatutos y Aumento
8 de Capital de la Compañía a la cual representa, dando así
9 cumplimiento a lo resuelto en la Junta Universal de Socios
10 de fecha veinte y siete de Diciembre de mil novecientos se-
11 tenta y seis , y a tenor de la copia textual del Acta de di-
12 cha Junta que se acompaña , y cuyos originales reposan en
13 los Archivos de la Compañía .- **COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA**
14 **EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "FASHION LANA COMPAÑIA**
15 **LIMITADA "-** En la ciudad de Quito, a veinte y siete de Di-
16 ciembre de mil novecientos setenta y seis, a las cinco de la
17 tarde , en la sede social de Fashion Lana Compañía Limitada,
18 ubicada en la Avenida Nueve de Octubre número mil ciento no-
19 venta y seis , de ésta ciudad, hallándose presentes los so-
20 cios señores Ingeniero Gale Pasamño, Ingeniero Aurelio Dávila
21 la , Ingeniero Ignacio Dávila , Ingeniero Fernando Dávila
22 Pinto, Virgilio Dávila Pinto, Licenciado Rodrigo Suárez ,
23 señorita Rosa Pozo, socios que representan la totalidad del
24 capital suscrito y pagado, resuelven , de conformidad con
25 lo dispuesto en los Artículos ciento trece y doscientos se-
26 tenta y tres de la Ley de Compañías por unanimidad consti-
27 tuirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios
de Fashion Lana Compañía Limitada .- Previa y unánimemente

1 resuelven tratar ; Primero ; aumento del capital social de la
2 Compañía , monto ; Segundo ; suscriptores del Aumento y forma
3 de pago del mismo ; - Tercero ; reforma de Estatutos que el
4 Aumento acarrea ; Cuarto ; - Autorización al Gerente para que
5 suscriba la correspondiente escritura de aumento de Capital
6 y reforma de Estatutos .- Constatada la presencia del quorum,
7 que es el de todos los socios , y una vez que el orden del
8 día ha sido aceptado por unanimidad, el señor Ingeniero Ga-
9 lo Pasmiño, Presidente de la Junta la declara instalada .-
10 Actúa como Secretario el señor Ingeniero Fernando Dávila Pin-
11 to .- A continuación pide el Presidente que se lea el primer
12 punto del orden del día .- P R I M E R O ; - El Presidente
13 manifiesta a los socios que por compromisos contraídos con la
14 Comisión de Valores- Corporación Financiera Nacional es nece-
15 sario para poder ampliar la línea de crédito aumentar el ca-
16 pital social en la suma de novecientos mil sucres.- Además,
17 el aumento influiría positivamente en la marcha económica de
18 la Compañía , pudiendo ésta ampliar sus operaciones y su pro-
19 ducción .- Las perspectivas de los mercados del Área Andina
20 son prometedoras .- Puesto a consideración de los socios, é-
21 tos lo aprueban por unanimidad, debiendo aumentarse en conse-
22 cuencia el capital, en Novecientos mil sucres, con lo cual
23 el Capital Social de la Compañía será de cuatro millones de
24 sucres.- S E G U N D O ; Siguiendo el orden del día el Presi-
25 dente indica a los socios que desea conocer cuales de entre
26 ellos desearían suscribir el aumento , recordándoles a los
27 socios el derecho proporcional que tienen a participar en la
suscripción .- Después de discutir los socios entre ellos de-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nollivos M.
 Telef. N° 521-993
 Palacio de Justicia
QUITO

1 ciden suscribir el aumento en las siguientes proporciones:
 2 **Ingeniero Gale Pasmiño Dominguez** doscientos noventa y ocho
 3 participaciones de un mil suores cada una, es decir suscri-
 4 be un total de doscientos noventa y ocho mil suores; Inge-
 5 niero **Aurelio Dávila Cajas**, doscientos cuarenta y seis par-
 6 ticipaciones de un mil suores cada una, es decir, suscribe
 7 un total de doscientos cuarenta y seis mil suores; Ingenie-
 8 ro **Fernando Dávila Pinto**, ciento setenta participaciones
 9 de un mil suores cada una, es decir, suscribe un total de
 10 ciento setenta mil suores; señor **Virgilio Dávila Pinto**, cien-
 11 te setenta participaciones de un mil suores cada una, es de-
 12 cir, suscribe un total de ciento setenta mil suores; se-
 13 ñor **Licenciado Rodrigo Suárez Morales**, cinco participacio-
 14 nes de un mil suores cada una, es decir suscribe un total
 15 de cinco mil suores; y, señorita **Rosa Pozo**, once participa-
 16 ciones de un mil suores cada una, es decir, suscribe un to-
 17 tal de once mil suores.- Las personas que suscriben el pre-
 18 sente aumento pagan el cincuenta por ciento del monto sus-
 19 crito, en efectivo, en este momento, debiendo pagar el res-
 20 tante cincuenta por ciento en el plazo de un año a partir de
 21 ésta fecha.- El socio señor **Ingeniero Ignacio Dávila Ro-**
 22 **jas**, manifiesta que no desea suscribir ninguna participación
 23 en el presente aumento, renunciando expresamente en favor
 24 de los otros socios este derecho que tiene a suscribir.-
 25 Los socios que no suscriben el valor que realmente podían
 26 suscribir del aumento, como derecho preferencial proporcio-
 27 nal, renuncian en favor de los otros socios que adquirieran
 una mayor participación.- Por unanimidad se aprueba el repar-

1 to de la suscripción del aumento y la forma de pago del mis-

2 mo .- **T E R C E R O .-** El Presidente manifiesta que el he-
3 cho del aumento acarrea una reforma estatutaria en lo rela-
4 cionado con el Artículo de los Estatutos que trata del capi-
5 tal social y propone a los socios un proyecto de reforma de
6 Estatutos en lo referente a dicho artículo .- Discutido , se
7 lo aprueba por unanimidad .- En consecuencia y de acuerdo a
8 la reforma el Artículo cinco de los Estatutos dirá :- "**ARTI-**
9 **CULO CINCO ;-** El Capital Social de la Compañía es la suma de
10 cuatro millones de sueros , capital que se encuentra dividi-
11 do en cuatro mil aportaciones de un mil sueros cada una .-

12 Se aclara que de dicho Capital se halla pagada la suma de
13 tres millones quinientos cincuenta y cinco mil sueros .-

14 La forma en la cual dicho capital fué suscrito y aportado,
15 es la siguiente : Ingeniero Galo Pasmayo Dominguez novecientos
16 ochenta y seis mil sueros, de los cuales adeuda ciento cuaren-
17 ta y nueve mil sueros ; Ingeniero Aurelio Dávila Cajal , ocho
18 cientos treinta y siete mil sueros, de los cuales adeuda cien-
19 to veinte y tres mil sueros ; Ingeniero Ignacio Dávila Rojas,
20 quinientos noventa y un mil sueros, íntegramente pagados ;
21 Ingeniero Fernando Dávila Pinto , setecientos cincuenta y
22 cinco mil sueros, de los cuales adeuda ochenta y cinco mil
23 sueros ; señor Virgilio Dávila Pinto , setecientos cincuenta
24 y cinco mil sueros, de los cuales adeuda ochenta y cinco mil
25 sueros ; señorita Rosa Pozo, cincuenta y un mil sueros, de
26 los cuales adeuda cinco mil quinientos sueros ; y Licenciado
27 Rodrigo Suárez Morales, veinte y cinco mil sueros, de los
cuales adeuda dos mil quinientos sueros.- La Compañía reco-



NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nalivos M.
 Teléf. Nº 521-993
 Palacio de Justicia
 QUITO

1 ~~ness a sus socios la propiedad de las participaciones en~~
 2 ~~las cuales se divide el capital social, de acuerdo al si-~~
 3 ~~guiente detalle ; Ingeniero Galo Pasmillo Dominguez , partici-~~
 4 ~~paciones números cero cero cero uno a cero seiscientos ochenta~~
 5 ~~y ocho (0001 a 6688), inclusive y participaciones números~~
 6 ~~tres mil ciento uno a tres mil trescientos noventa y ocho~~
 7 ~~(3101 a 3398) , inclusive en un total de novecientos ochenta~~
 8 ~~ta y seis (986) participaciones de un mil sueros cada una~~
 9 ~~y un valor total de novecientos ochenta y seis mil sueros;~~
 10 ~~Ingeniero Aurelio Dávila Cajas , participaciones números ce-~~
 11 ~~ro seiscientos ochenta y nueve a mil doscientos setenta y~~
 12 ~~nueve (9689 a 1279) , inclusive, y participaciones números~~
 13 ~~tres mil trescientos noventa y nueve a tres mil seiscientos~~
 14 ~~cuarenta y cuatro (n3399) a 3644), inclusive , con un total~~
 15 ~~de ochocientas treinta y siete participaciones de un mil su-~~
 16 ~~eros cada una, con un valor total de ochocientas treinta y~~
 17 ~~siete mil sueros ; Ingeniero Ignacio Dávila Rojas , partici-~~
 18 ~~paciones números mil doscientos ochenta a mil ochocientos se-~~
 19 ~~tenta (1280 a 1870) , inclusive , con un total de quinien-~~
 20 ~~tas noventa y un (591) participaciones de un mil sueros ca-~~
 21 ~~da una y un valor total de quinientas noventa y un mil su-~~
 22 ~~eros ; Ingeniero Fernando Dávila Pinto, participaciones nme-~~
 23 ~~ros mil ochocientos setenta y uno a dos mil cuatrocientos cin-~~
 24 ~~cuenta y cinco (1871 a 2.455) , inclusive, y participacio-~~
 25 ~~nes números tres mil seiscientos cuarenta y cinco a tres mil~~
 26 ~~ochocientos catorce (3645 a 3814) ; inclusive , con un to-~~
 27 ~~tal de setecientas cincuenta y cinco (755) participaciones~~

1 cincuenta y cinco mil sucres; señor Virgilio Dávila Pinto ,
2 participaciones números dos mil cuatrocientos cincuenta y
3 seis a tres mil cuarenta (2456 a 3040) , inclusive , y par-
4 ticipaciones números tres mil ochocientos quince a tres mil
5 novecientos ochenta y cuatro (3815 a 3984) , inclusive con
6 un total de setecientas cincuenta y cinco (755) participa-
7 ciones de un mil sucres cada una y un valor total de setecien-
8 tos cincuenta y cinco mil sucres ; señorita Rosa Pozo , parti-
9 cipaciones números tres mil cuarenta y uno a tres mil ochen-
10 ta (3041 a 3080) inclusive y participaciones números tres
11 mil novecientos ochenta y cinco a tres mil novecientos no-
12 venta y cinco (3985 a 3995) , inclusive , con un total de
13 cincuenta y uno (51) participaciones de un mil sucres cada
14 una y un valor total de cincuenta y un mil sucres ; y, señor
15 Licenciado Rodrigo Suárez Morales, participaciones números
16 tres mil ochenta y uno a tres mil cien (3081 a 3100), in-
17 clusive , y participaciones números tres mil novecientos
18 noventa y seis a cuatro mil (3996 a 4000) , inclusive , con
19 un total de veinte y cinco (25) participaciones de un mil
20 sucres cada una y un valor total de veinte y cinco mil su-
21 cros .- C U A R T O :- Por último , el Presidente manifiesta
22 a los socios que sería conveniente que concorra a suscribir
23 la Escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos ,
24 únicamente el señor Gerente, Ingeniero Fernando Dávila Pinto.-
25 Puesto en consideración de los socios, éstos aprueban por u-
26 nanimidad , quedando en consecuencia facultado el Gerente a
27 suscribir la Escritura de Aumento de capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía .- De no tener más asuntos que tra-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nalivos M.

Teléf. Nº 521-993

Palacio de Justicia

QUITO

1 tar , el Presidente dispone se redacte el acta de la Jun-
2 ta , dando un receso de una hora .- Reinstalada la Junta y
3 leída el acta , por no formularse ninguna observación , sin
4 modificaciones se la aprueba íntegramente por unanimidad.-
5 Siendo las ocho de la noche, el Presidente levanta la Junta
6 firmando para constancia todos los socios presentes junto
7 con el Presidente y Secretario que certifica .- El Presiden-
8 te .- Firmado).- Gale Pasmño .- Firmado .- Ignacio Dávi-
9 la .- Aurelio Dávila .- Virgilio Dávila .- Rodrigo Suárez .-
10 Rosa Pozo .- El Secretario .- (firmado).- Fernando Dávila
11 Pinto .- Se agregan como documentos habilitantes ; copia
12 del acta de nombramiento de Gerente , copia de la Junta Uni-
13 versal y copia del Acuerdo Ministerial número cero ochenta
14 y ocho, de fecha veinte y dos de Enero de mil novecientos se-
15 tenta y tres del Ministerio de la Producción .- Usted, señor
16 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-
17 (Hasta aquí la minuta).- El compareciente ratifica la minu-
18 ta inserta , la misma que se halla firmada por el señor (Se-
19 ñor Tito Cabezas , con matrícula profesional número mil dos,
20 del Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de
21 la presente escritura, se observaren los preceptos legales
22 del caso ; y , leída que le fué al compareciente, por mí el
23 Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el
24 Notario, de todo lo cual doy fé .- (firmado).- Ing. F. Dá-
25 vila P.- El Notario, J. Nalivos M.- (DOCUMENTOS HABILIT-
26 ANTAS) .- El infrascrito registrador de la Propiedad de es-
27 te Cantón, en legal forma certifica : Que con fecha veinti-

1 tra inscrito el nombramiento de GERENTE de la Compañía "FA-
2 SHION LANA CIA. LTDA." , a favor del señor Ingeniero FERNAN-
3 DO DAVILA PINTO, a fojas cuatrocientos veinte y cuatro, bajo
4 el número seiscientos setenta y siete del Registro Mercantil,
5 Tomo ciento dos .- Nombramiento que copiado textualmente dice
6 así :- Número seiscientos setenta y siete .- En Quito, a vein-
7 tinove de abril de mil novecientos setenta y uno, se me pre-
8 sentó la siguiente comunicación .- COPIA .- En la ciudad de
9 Quito, a quince de septiembre de mil novecientos setenta,
10 a las dos y treinta minutos de la tarde en la sede social de
11 FASHION LANA COMPANIA LIMITADA, situada en la calle Nueve de
12 Octubre mil ciento noventa y seis, encontrándose presentes
13 los socios señores Ingeniero Gale Pazmiño, Ingeniero Aurelio
14 Dávila Cajas , Ingeniero Fernando Dávila Pinto, y los seño-
15 res licenciado Rodrigo Suárez Morales y Magdalena Pinto v. de
16 Dávila , en su calidad de apoderada del señor Virgilio Dá-
17 fila Pinto , representando la totalidad del capital social,
18 se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de
19 Socios de la Compañía , la misma que se reúne sin convocato-
20 ria previa en uso de la facultad del artículo ciento cuatro,
21 inciso final de la Ley de Compañías vigente , con el objeto
22 de proceder a ratificar el Nombramiento de GERENTE realiza-
23 do en la persona del señor Ingeniero FERNANDO DAVILA PINTO
24 y designar su remuneración mensual .- La Junta es presidi-
25 da por el señor Ingeniero GALE PAZMIÑO, PRESIDENTE de la
26 Compañía y actúa como Secretario el GERENTE , señor Inge-
27 niero FERNANDO DAVILA PINTO .- El Presidente declara instala-
do la sesión y manifiesta que es necesario ratificar el nom-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
 del
Dr. Jaime Nalivos M.
 Teléf. Nº 521-993
 Palacio de Justicia
QUITO

1 **bramiento de GERENTE y fijar su remuneración, sugiere que**
 2 **la remuneración se la fije en la suma de DOS MIL QUINIENTOS**
 3 **SUCROS mensuales . - Se toma votación y por unanimidad, con**
 4 **la sola abstención del señor Ingeniero FERNANDO DAVILA PINTO,**
 5 **se decide ratificar en el cargo de GERENTE de la Compañía**
 6 **al Ingeniero FERNANDO DAVILA PINTO y se fija su remuneración**
 7 **mensual en la suma de Dos mil quinientos sucros mensuales .-**
 8 **Posteriormente se concede la palabra al GERENTE DESIGNADO**
 9 **quien manifiesta su agradecimiento y aceptación del cargo**
 10 **para el que se lo nombra, indicando que la suscripción de la**
 11 **presente acta equivaldrá a su posesión .- El Presidente orde-**
 12 **na que se redacte el acta.- Concluida la redacción del acta,**
 13 **se da lectura a la misma y se la aprueba sin ninguna modifi-**
 14 **cación .- f) .- Ingeniero GALO PARRINO, PRESIDENTE .- f).-**
 15 **Ing. FERNANDO DAVILA CAJAS ; SECRETARIO .- Es fiel copia**
 16 **de los originales a los que se remite en caso necesario.-**
 17 **f) Ing. FERNANDO DAVILA PINTO .- GERENTE DE FASION LANA .-**
 18 **f) Dr. BENJAMIN CEVALLOS .- Registrador de la Propiedad del**
 19 **Cantón Quito .- Es fiel copia , lo certifico, en Quito, a**
 20 **treinta de Marzo de mil novecientos setenta y tres .- El**
 21 **REGISTRADOR .- (firmado).- Benjamín Cevallos .- (Hay un se-**
 22 **llo).- MINISTERIO DE LA PRODUCCION .- Quito-Ecuador . -**
 23 **Número CINCO CIENTO Y OCHO .- EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION,**
 24 **C o n s i d e r a n d o ; que el veintisiete de Diciembre**
 25 **de mil novecientos setenta y dos , el señor Fernando Dávi-**
 26 **la Pinto, Gerente de la EMPRESA FASION LANA COMPANIA LIMI-**
 27 **TADA , de la ciudad de Quito, elevó al Ministerio de la Pro-**
dución una solicitud encaminada a obtener los beneficios

1 señalados en el Artículo veinte de la Ley de Fomento Indus-
2 trial , para elevar su capital social desde TRES MILLONES
3 CIENTO MIL SUCHES (\$ 3'100.000,00) a CUATRO MILLONES SUCHES
4 (\$ 4'000.000,00) .- QUE la citada Empresa mediante Acuerdo
5 Ministerial Número 8796 de diez y nueve de Mayo de mil nove-
6 cientos setenta, obtuvo su clasificación en Categoría "B"
7 dentro de la Ley de Fomento Industrial ; Que conviene que las
8 empresas industriales trabajen con capital propio ; En uso de
9 la facultad que le concede la Ley de Fomento Industrial vi-
10 gente : R E S U E L V O : Artículo Primero .- CONCEDER auto-
11 rización para que la Empresa "FASHION LANA COMPA ÑA LIMITA-
12 DA" de la ciudad de Quito, pueda elevar su capital social
13 desde TRES MILLONES CIENTO MIL SUCHES (\$ 3'100.000,00) a CUA-
14 TRO MILLONES DE SUCHES (\$ 4'000.000,00) .- Artículo Segun-
15 do .- Para la escritura correspondiente a FASHION LANA COMPA ÑA
16 LIMITADA , gozará de la exoneración total de los impuestos a
17 la Reforma de Estatutos que comprende la elevación de capital,
18 de los derechos de registro e inscripción y los impuestos y
19 derechos sobre las acciones, inclusive los contemplados para
20 la Matrícula de Comercio .- Artículo Tercero .- CONCEDER a
21 la Empresa "FASHION LANA COMPA ÑA LIMITADA" , un plazo de
22 NOVENTA DIAS para que presente copias de la Escritura de au-
23 mento de Capital debidamente legalizadas .- En el evento de
24 que por fuerza mayor no pudiese formalizar en el lapso indi-
25 cado , la empresa deberá justificar con quince días de anti-
26 cipación por lo menos a la fecha del vencimiento, caso con-
27 trario por ningún motivo no podrá concederle prórroga algu-
na .- COMUNIQUESE . DADO EN QUITO, a veintidós de Enero de



NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nollivos M.
 Telef. Nº 521-993
 Palacio de Justicia
 QUITO

1 mil novecientos setenta y tres.- (firmado).- Guillermo Mal-
 2 donado Linao .-MINISTRO DE LA PRODUCCION.- (firmado).- Crnel.
 3 Oliverio Váscones .- SUBSECRETARIO DE LA PRODUCCION .- ES FIEL
 4 COPIA DEL ORIGINAL .- LO CERTIFICO .- (firmado).- Ing. Nel-
 5 son Ramos .- DIRECTOR DE DESARROLLO INDUSTRIAL .-

6
 7
 8 se otorgó ante mí y en fé de
 9 ello confiero ésta TERCERA COPIA, en Quito, a dos de Abril
 10 de mil novecientos setenta y tres .-

11 El Notario,
 12 *[Handwritten Signature]*
 13
 14
 15
 16

17 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y
 18 sentencia de aprobación, bajo el N: 779 del Registro Mer-
 19 cantil, Tomo 104.- se fijó un extracto de las mismas
 20 para conservarlo por seis meses de acuerdo con la ley.
 21 Se tomó nota al margen de la inscripción original.- Queda
 22 ordenada una copia de este i



23
 24 Quito, 18 de abril
 25 El Registrador.
 26 *[Handwritten Signature]*
 27